DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.480 | Viernes 17 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2272776

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA TÉRMINO ANTICIPADO DE LA RELACIÓN LABORAL Y DESIGNA A VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI) A DON JAIME RUBÉN PÉREZ DE ARCE ARAYA

Núm. 9.- Santiago, 27 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 16.723, que suplementa o modifica los ítem que señala de los presupuestos de los ministerios y organismos que se indican; en el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto supremo N° 71, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en carteras que indica, de 2022; en el decreto supremo N° 16, del Ministerio de Minería, de 2021, que acepta renuncia voluntaria y designa en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería a persona que indica; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, de 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería será de exclusiva confianza del Presidente de la República, y, entre otras labores, estará encargado de presidir el directorio, en ausencia del Ministro/a de Minería.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 16, de 28 de abril de 2021, del Ministerio de Minería, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, de don Robert Andrew Mayne-Nicholls, y se designó en dicho cargo a don Enrique Valdivieso Valdés.

3.- Que, mediante carta de fecha 22 de abril de 2022, se ha notificado el término anticipado de la relación laboral a don Enrique Valdivieso Valdés, a su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, a contar del 28 de abril de 2022.

4.- Que, por su parte, el artículo 25 de la ley N° 16.723 dispone que los empleados de la Empresa Nacional de Minería tendrán derecho a percibir indemnización, al término de sus contratos de trabajo, en los términos que se indica.

5.- Que, atendido lo anteriormente expuesto, se hace necesario proceder a la designación de un nuevo Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería.

Decreto:

1.- Acéptase a contar del 28 de abril de 2022, el término de la relación laboral entre la Empresa Nacional de Minería y don Enrique Valdivieso Valdés, en relación a su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la citada empresa.

2.- Desígnese como Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, a contar del 28 de abril de 2022, a don Jaime Rubén Pérez de Arce Araya, cédula nacional de identidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N° 7.547.546-2, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

3.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada, deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pedro Aguiló Bascuñán, Subsecretario de Minería (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl